

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN № 036-2023-D-FI-UNAJMA

DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 25 de julio de 2023

VISTO: La carta N°015-2023-DBC/DAITA/UNAJMA, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la docente revisora Mg. Dianeth Buleje Campos y la carta N° 023-2023-BSRP-DAITA-UNAJMA, de fecha 26 de junio del 2023, emitido por la docente revisora Ing. Betsy S. Ramos Pacheco, mediante el cual solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis, de la bachiller en Ingeniería Agroindustrial Lizeth Milagros Flores Pozo, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución Nº 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria Nº 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el art. 70 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución № 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece "los docentes revisores deben emitir su dictamen correspondiente en un plazo máximo de 07 días hábiles". En caso de ser favorable, el proyecto se deriva a la facultad para la emisión de resolución de Aprobación del Proyecto;

Que, con Resolución N° 471-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 14 de diciembre del 2022, se aprueba la designación del Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez como asesor y del Mag. Henry Palomino Rincón como coasesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial Lizeth Milagros Flores Pozo;

Que, con Resolución N° 380-2023-CFI-UNAJMA de fecha del 31 mayo del 2023, se aprueba la designación de docentes revisores para el Proyecto de Tesis, de la bachiller de Ingeniería Agroindustrial Lizeth Milagros Flores Pozo de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	EFECTO DE LA TEMPERATURA DE ENTRADA Y PORCENTAJE DE ENCAPSULANTE EN LA NANOENCAPSULACIÓN DE EXTRACTOS FENÓLICOS DE UN CLON DE PAPA NATIVA.	
Tesista	Lizeth Milagros Flores Pozo	
Asesor	Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez	
Coasesor	Mag. Henry Palomino Rincón	
Docentes revisores	Primer Docente	Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco
	Segundo Docente	Mag. Dianeth Buleje Campos



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN Nº 036-2023-D-FI-UNAJMA DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, mediante carta N°015-2023-DBC/DAITA/UNAJMA, de fecha 04 de julio de 2023, la Mg. Dianeth Buleje Campos, docente revisora, remite al Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, dictamen favorable de aprobación del Proyecto de Tesis, de la bachiller en Ingeniería Agroindustrial Lizeth Milagros Flores Pozo

Que, mediante carta N° 023-2023-BSRP-DAITA-UNAJMA, de fecha 26 de junio del 2023, la lng. Betsy S. Ramos Pacheco, docente revisora remite al Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, dictamen favorable de aprobación del Proyecto de Tesis, de la bachiller en Ingeniería Agroindustrial Lizeth Milagros Flores Pozo

Que, en atención a las cartas N°015-2023-DBC/DAITA/UNAJMA y N° 023-2023-BSRP-DAITA-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Tesis de la bachiller en Ingeniería Agroindustrial; para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	EFECTO DE LA TEMPERATURA DE ENTRADA Y PORCENTAJE DE ENCAPSULANTE EN LA NANOENCAPSULACIÓN DE EXTRACTOS FENÓLICOS DE UN CLON DE PAPA NATIVA.		
Tesista	Lizeth Milagros Flores Pozo		
Asesor	Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez		
Coasesor	Mag. Henry Palomino Rincón		
Docentes revisores	Primer Docente	Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco	
	. Segundo Docente	Mag. Dianeth Buleje Campos	

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta de la presente resolución al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar al Vicerrectorado Académico, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, docentes Asesores, docentes revisores y a la interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA ARGUEDAS

Liomas Ancco Vizcarra

DE CANO

PACULTAD DE INGENIERIA
Mg. Enrique E. Condor Tinoco